INVITACIÓN PÚBLICA N° 28 de 2026

CRONOGRAMA	
27 de julio del 2026	Publicación invitación
28 de julio hasta las 4:00 pm	Recepción de propuestas
28 de julio del 2026 a las 4:30 pm.	Apertura de propuestas en la Institución Educativa
29 de julio del 2026 hasta las 4:00pm	Publicación de informe de evaluación (según el caso) y Plazo para subsanar requisitos, en caso de requerirse.
29 de julio del 2026 a las 5:00pm	Publicación propuesta seleccionada.
Hasta el 03 de agosto del 2026	Elaboración y suscripción del contrato

La Institución Educativa Rafael J Mejía invita a las personas que quieran participar del presente proceso de contratación que tiene como **OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÒN DE POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA EL AMPARO DE LOS RECURSOS PÙBLICOS DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA.** La presente invitación se publica por el lapso de un (1) día hábil, es decir, el día **27 de julio del 2026.**

Quienes estén interesados deberán presentar en sobres cerrados sus cotizaciones o propuestas y documentos jurídicos para participar del proceso de selección, en la secretaría de la Institución Educativa ubicada en la dirección física: Calle 75 sur N° 33 – 53, Sabaneta (Antioquia), el día **28 de julio de 2026 hasta las 4:00 pm.**

En la presente invitación primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública (art 209 de la C.N.) y en especial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la propuesta o cotización, el proponente manifiesta que estudió la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

El proponente que no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por la Institución Educativa, que presente cotización que exceda el valor del presupuesto oficial, o cuya oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y de cantidad, será descalificado del proceso de selección.

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN CODIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN
84000000	Servicios financieros y de seguros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La Institución Educativa Rafael J Mejía requiere adquirir a través de una persona jurídica (compañía de seguros) con la capacidad económica necesaria y experiencia reconocida en Colombia, póliza de seguros de manejo global para entidades oficiales respecto del ordenador del gasto –Rector- y funcionario que desempeñe las labores de tesorería de la Institución Educativa, para garantizar la protección de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo, teniendo en cuenta las siguientes:

1. Los amparos de la Póliza serán los siguientes:

1.1. Amparar los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de la I.E. Rafael J Mejía, los cuales están sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, el amparo cubre los riesgos que impliquen menoscabo del FSE de la Institución Educativa, causados por los servidores públicos, que por funciones dispongan sobre la administración de dichos recursos, por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, cometidos dentro de la vigencia de la póliza.

1.2. El costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de cuentas, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas. NOTA: El asegurador podrá tramitar la rendición de cuentas, en aquellos casos en que el empleado abandone el cargo o fallezca estando en el desempeño del mismo. En estos casos podrá contratar, una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún caso exceda la suma asegurada y tampoco genera un débito a cargo del Establecimiento Educativo.

1.3. Deberá cumplir la póliza expedida con la reglamentación en materia de aseguramiento de bienes e intereses patrimoniales del Estado, contemplados en la Ley 42 de 1993, la Ley 1952 de 2019 y la Resolución No. 14249 del 15 de mayo de 1992, emitida por la Contraloría

General de la República, como forma de proteger los bienes contra los riesgos a que se encuentran expuestas las personas, activos e intereses de su propiedad y a su cargo, en lo referente a los delitos e infracciones cometidas por los servidores públicos como son: a). Delitos contra la administración pública; b). Fallos con responsabilidad fiscal; c). Gastos de rendición de cuentas; d). Reconstrucción de cuentas.

La póliza de manejo global para el sector oficial que se pretende adquirir deberá tener una vigencia 12 meses y amparará el presupuesto de la vigencia del año 2026, es decir: **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVEVIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($568.950.555).**

PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso de contratación, se realizó una búsqueda entre varias aseguradoras que desarrollan la actividad económica descrita en el objeto. La búsqueda arrojó que solo una aseguradora realiza este tipo de actividad económica y por ende fue la única que se presentó con el siguiente Estudio de Mercado.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VIGENCIA	VALOR TOTAL
ADQUISICIÒN DE POLIZA DE SEGUROS DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA EL AMPARO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA	Un año	$ 16.944.129
	VALOR TOTAL	**$** 16.944.129

Realizado el análisis de mercado, se estimó que el valor de la disponibilidad presupuestal es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/L ($16.944.129), INCLUIDO EL IVA.** Tal como consta en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 24 del 08 de julio de 2026**. Artículo: **2.1.2.02.02.007-21201.123**, **Nombre del Articulo: Seguros T.M.U.**

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE HARÁ EN UN 100%, El pago será efectuado por la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos, con previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y con el visto bueno del rector de la Institución Educativa como constancia de recibido de los elementos comprados. Pago que se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar

obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera satisfacción, conforme obligaciones contractuales.

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

PLAZOS:

PLAZO ESTIMADO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA: Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA: será de un (1) año contado a partir de su expedición.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Rafael J Mejía, ubicada en la Dirección física: Carrera 45 No 77C sur 47, Sabaneta (Antioquia).

DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
1	**Cotización o propuesta.** Deberá contener discriminación de ítems, cantidades, valor unitario, valor total y especificaciones técnicas.	Para establecer análisis de mercado y participación en el proceso de selección. Tendrá validez conforme el plazo definido por el oferente.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
2	**Certificado de existencia y representación legal** – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).	Enviar para elaboración del contrato. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Contratista Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en el registro mercantil.	Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 427 de 1996.
3	Fotocopia del **documento de identidad** del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Enviar para elaboración del contrato.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 427 de 1996.
4	**Certificación de afiliación al sistema de seguridad social** (Para persona natural) o **certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social. Sí es persona natural pensionada, deberá**	Enviar para elaboración del contrato. El contratista también deberá enviar certificación del pago de la seguridad social y constancias de paz y salvo por este concepto,	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 114 del Decreto 2150 de 1995.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
	aportar el certificado o resolución de pensión y certificado de aportes al sistema de seguridad social en salud. y parafiscales, expedido por el revisor fiscal de la persona jurídica o en su defecto por el representante legal. Este certificado podrá tener la firma digital de quien lo expida	con las cuentas de cobro o factura según se establezca la periodicidad de pago. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días		Artículo 10 de la Ley 527 de 1999 Artículo 1 del Decreto 2364 de 2012.
5	**RUT** - Registro Único Tributario.	Con la presentación de la propuesta y/o cotización. La actividad económica registrada en el RUT debe tener relación con el objeto contractual.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Estatuto Tributario Nacional
6	**Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría General de la República).	Para la participación del proceso de selección. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 190 de 1995.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
7	**Certificado de antecedentes fiscales** (Contraloría General de la Nación).	Para la participación del proceso de selección. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
8	Formato actualizado de **Hoja de Vida de la Función Pública.**	Para la participación del proceso de selección	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 1 de la Ley 190 de 1995.
9	**Formato Único de Declaración de conflicto de intereses y bienes y rentas.**	Para la participación del proceso de selección	Personas naturales y jurídicas	Artículos 1 y 13 de la Ley 190 de 1995. Ley 2013 de 2019.
10	**Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)**	Para la participación del proceso de selección.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 94 del Decreto 19 de 2012.
11	**-Certificación bajo juramento de que no está en inhabilidad o en incompatibilidad.** **-Certificación bajo juramento de que no está**	Para la elaboración del contrato. (Formato anexo a la invitación).	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 190 de 1995.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
	incurso en multas y/o sanciones.			
12	**Certificado de medidas correctivas RNMC**	Para la participación del proceso de selección.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 1801 del 29 de julio de 2016 articulo 172
13	**Certificado de registro de deudores alimentarios REDAM**	Para la participación del proceso de selección.	Persona natural. Sí es persona jurídica del representante legal	Ley 2097de 2021
14	**Certificado de inhabilidades, por delitos sexuales cometidos contra menores de edad**	Para la participación del proceso de selección.	Persona natural. Sí es persona jurídica del representante legal	Ley 1918 del 2018
15	**Mínimo 2 Certificados de experiencia relacionada.**	Con la presentación de la propuesta.	Persona natural y / jurídica	Ley 190 de 1995.
16	**Situación militar** (hombres no mayores a 50 años)	Con la presentación de la propuesta.	Persona natural.	Artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.

FACTOR DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El día 28 de julio de 2026 a las 4:30 p.m., El Rector, como representante del Consejo Directivo de la Institución Educativa, abrirá los sobres.

Si luego de verificar los documentos legales habilitantes exigidos para participar en el proceso de selección, se observa que es necesario que el oferente subsane algún documento, se publicará en la página web de la institución educativa **www.ierafaeljmejia-sabaneta-antioquia.edu.co**. el informe de verificación, indicando cuales son los documentos a subsanar. **El día 29 de julio del 2026** se dará inicio a la subsanación de requisitos **hasta las 4:00 pm**, con el fin de incorporar los documentos pendientes.

El día **29 de julio del 2026 a las 5:00 Pm,** se seleccionará el proponente que **oferte menor** valor en las cotizaciones o propuestas económicas, a través del visto bueno (firma) sobre la cotización elegida, la cual será publicada en la página web de la institución educativa **www.ierafaeljmejia-sabaneta-antioquia.edu.co.**

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de igualdad en el menor precio ofertado en las cotizaciones o propuestas económicas, el Rector(a) seleccionará al proveedor que tenga mayor experiencia relacionada al objeto contractual requerido por la Institución Educativa, según lo evidenciado en la Hoja de vida de la función pública, el certificado de existencia y representación legal (en el caso de personas jurídicas) y certificados de experiencia.

De persistir el empate, se seleccionará al oferente que haya entregado primero la propuesta económica y la documentación legal.

RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS:

La Institución Educativa Rafael J Mejía del Municipio de Sabaneta, Antioquia, rechazara una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y la ley.

2. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para efecto, los

documentos requeridos por la Institución Educativa Rafael J Mejía del Municipio de Sabaneta.

3. Cuando su valor exceda el presupuesto oficial.

4. Cuando exista varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.

5. Por no considerar las modificaciones a la presente invitación que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa Rafael J Mejía del Municipio de Sabaneta, Antioquia.

6. Cuando la oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas, de cantidad, o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

7. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en esta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación.

8. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en ningún aspecto a la verdad, ósea artificiosamente incompleta.

9. En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

INVITACIÓN DESIERTA: La Institución Educativa Rafael J Mejía del Municipio de Sabaneta, declarará desierta la presente invitación para la Contratación Inferior a 20 S.M.M.L.V. en el evento que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto debidamente motivado.

ELABORACIÓN Y FIRMAS DEL CONTRATO: El rector (a) citará al contratista para que asista a la institución Educativa para la respectiva suscripción del contrato y acta de inicio dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta seleccionada, en caso de no exigirse garantías

GARANTÍAS: De conformidad con el Acuerdo No. 07 de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Rafael J Mejía, el numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto

1075 de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, este proceso de contratación no requiere de pólizas.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo No. 07 de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Emitida el veintisiete (27) de julio de (2026)

MARTIN ADOLFO GONZALEZ BUITRAGO
RECTOR

ANEXO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J MEJÍA
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,
Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número _____

ANEXO 2
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de_____, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- ☐ Ley 53 de 1990.
- ☐ Ley 80 de 1993.
- ☐ Ley 136 de 1994.
- ☐ Ley 190 de 1995.
- ☐ Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- ☐ Ley 1150 de 2007.
- ☐ Ley 1296 de 2009.
- ☐ Ley 1474 de 2011.
- ☐ Ley 1551 de 2012.

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

☐ **NO** tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Rector(a) de la Institución Educativa, el Alcalde Municipal, con ninguno de los Concejales, miembros del Consejo Directivo de la institución educativa, con el personero, con el secretario del Concejo ni con los Auditores o Revisores.

☐ **NO** poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros del consejo directivo de la institución educativa, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad Municipio de Sabaneta.

Nombre:_____
C.C: _____
Firma: _____
Fecha: _____

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Institución Educativa Rafael J Mejía , del Municipio de Sabaneta, Antioquia, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Rectoría y la Secretaría de la Institución Educativa Rafael J Mejía , del Municipio de Sabaneta, Antioquia, y en el Sistema Electrónico, página Web **www.ierafaeljmejia-sabaneta-antioquia.edu.co** y en la cartelera de la Institución Educativa.

Los documentos de la presente contratación son gratuitos, no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.